

LAGO RANCO, 26 DIC. 2017

DECRETO EXENTO N° 2634-

REF.: Aprueba Modificación Presupuestaria

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales; el título V del Decreto (H) N° 1987 de fecha 15 de diciembre del 2015. Decreto Exento N° 2274, del 06.12.2016 que ratifica el fallo del Tribunal Electoral Regional que proclama Alcalde de la Comuna de Lago Ranco por el período 2016-2020.

TENIENDO PRESENTE: La necesidad de modificar el presupuesto de acuerdo a las necesidades financieras del municipio; el Acuerdo de Concejo tomado en Reunión Ordinaria N° 35 del 14 de Diciembre del 2017

DECRETO:

Modifícase el Presupuesto Municipal de la siguiente manera:

1.- Por Mayores Ingresos, se Suplementa:

SUB.TIT	ITEM	ASIG.	S.ASIG	DENOMINACION	VALORM\$
03	03	003		Participación de Impuesto Territorial	18.000
08	03	001		Participación Anual en el Trienio (F.C.M)	30.000
06	01	000		Arriendo de Activos No Financieros	6.300
06	99	000		Otras Rentas de la Propiedad	3.500
TOTAL					57.800

2.- Por Mayores Gastos, se Suplementa:

SUB.TIT	ITEM	ASIG.	S.ASIG	DENOMINACION	VALORM\$
21	03	001		Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	29.500
22	02			Textiles, Vestuario y Calzados	1.600
22	03			Combustibles y Lubricantes	10.000
22	08			Servicios Generales	10.000
22	10			Servicios Financieros y de Seguros	1.200
24	01	001		Fondos de Emergencia	5.500
TOTAL					57.800

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLAUDIA A. ARANEDA NUÑEZ
Secretaria Municipal

MIGUEL A. MEZA SHWENKE
Alcalde

MAMS/JCMB/vcs

Distribución: - Finanzas - Transparencia Activa - Of. Partes